

RAWSQN, 26 MAY 2000

VISTO:

El Expediente N° 1060-ME-00, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuados emitidos por Supervisión Nivel Medio y Polimodal Zona Sur de Comodoro Rivadavia, a través de los cuales se solicita por parte de la comunidad educativa de la Escuela N° 769 de Comodoro Rivadavia, la imposición del nombre "Ciudad del Viento" a esa institución;

Que en virtud de la convocatoria efectuada por la Junta Electoral de la Escuela N° 769, y finalizado el escrutinio resultó ganador el nombre "Ciudad del Viento";

Que la propuesta reúne los requisitos exigidos por el Reglamento General de Escuelas, Resolución N° 1745/77, Capítulo XLII, Artículo 217°, y cuenta con el aval de las distintas instancias intervinientes de Supervisión;

Que la señora Ministro de Educación posee facultades para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE

Artículo 1°) IMPONER el nombre de "Ciudad del Viento" a la Escuela Provincial Secundaria N° 769 de Comodoro Rivadavia correspondiente a la Supervisión de Nivel Medio y Polimodal Zona Sur de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2° La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Educación

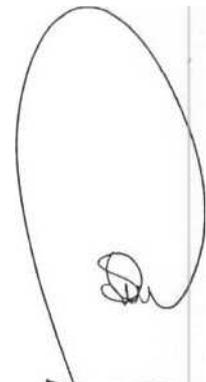
Artículo 3° REGISTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Polimodal, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a Supervisión General de Educación Polimodal, Dirección de Estadística Educativa, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a Supervisión Nivel Medio y Polimodal Zona Sur de Comodoro Rivadavia, Dirección Escuela N° 769 y cumplido, ARCHIVASE.



oLGR^Ci^ LA N.ALB^RTELLA
MINI TRO DE ECUCA000 ;

RESOLUCI P-ME N° -

11/5



Sra. ANA SA II.TIL DE ARCE
SUBSECR ria DE EDUCACION i
M J STEr.I ;E CUCCt ^.^(!
PROVUCI BEI ch.,Lut

CPII
CHUB